



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

EX-2020-24890516- -GCABA-DGIT
LICITACION PÚBLICA OBRA: "SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN ACTIVA EN LOS PASOS A NIVEL VEHICULARES Y PEATONALES DEL PASEO DEL BAJO"

1. Se emite la presente a efectos de ratificar las consultas recibidas y respuestas que se encuentran publicadas en el sitio WEB de esta licitación.

Pregunta	Respuesta	Fecha
Muy buenos Días, quería consultarles por el Formulario 7, del 3-3-2021, el mismo no puede ser descargado del link correspondiente, podrán verificarlo. Muchas gracias	Buenos días, si está usando Google Chrome click derecho sobre el Formulario 7, luego clicken abrir vinculo en una nueva pestaña. También puede utilizar el navegador Internet Explorer con el cuál podrá descargar el archivo normalmente con un solo click, lo mismo para con el navegador Mozilla Firefox. Saludos.	2021-03-08 11:24:18
No estoy pudiendo descargar el Archivo Formulario 7, el cual entiendo forma parte de la Circular 1, referida a Visitas de Obra. Atte. Andrea	Buenas tardes, si está usando Google Chrome click derecho sobre el Formulario 7, luego clicken abrir vinculo en una nueva pestaña. También puede utilizar el navegador Internet Explorer con el cuál podrá descargar el archivo normalmente con un solo click, lo mismo para con el navegador Mozilla Firefox. Saludos.	2021-03-08 17:08:02
- Hasta que fecha puede ser el Estado Contable Parcial? al 31 de enero 2021 o al 28 de febrero 2021? - En el caso que la fecha de apertura se prorrogue, también se extiende la fecha del Estado Contable Parcial? - Los estados contables deben estar firmado por el consejo Profesional? - En el caso de no cumplir con este item en la fecha de apertura, se puede subsanar posteriormente? o es causal de rechazo? Muchas gracias	El Estado Contable parcial puede ser desde el 31/01/2021 en adelante. En el caso de prórroga se contemplará la documentación solicitada a la primera fecha de apertura. Los Estados Contables deben contar con la certificación correspondiente a la firma del profesional por el Consejo Profesional de Cs. Económicas. En caso de no cumplir con este item en la fecha de apertura puede subsanarse.	2021-03-09 12:58:21
Estimados, favor de adjuntar todos los planos indicados en el pliego de especificaciones técnicas. gracias.	Ver CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1.	2021-03-09 18:44:31
En relación al artículo 2.3.5. Documentos que deben integrar la oferta, el PCP establece para el Sobre N° 1 (Externo), la documentación que deberá contener. Dicho artículo, menciona: "NOTA: En relación a los incisos 26), 27) y 28), los oferentes deberán presentar junto al listado de obras que acrediten haber realizado tanto en carácter de contratista como de subcontratistas, un certificado emitido por el Comitente de cada obra que se declare o copia autenticada del contrato de locación de obra y de la recepción definitiva de la misma (Acta de Recepción, y, si fuere necesario, Decreto o Resolución que convalida el Acta). En relación a los incisos 26) y 27), estos serán tenidos en cuenta a fin de valorar la conveniencia de una oferta, aunque no como requisito excluyente." Consultamos si la referencia a los puntos 26), 27) y 28), no debería ser 25), 26) y 27).	Ver RESOL-2021-225-GCABA-MJGGC publicada.	2021-03-10 17:32:23
Ante la demora de nuestros proveedores, y poder llegar a tiempo con los balances de corte en proceso, solicitamos conceder una prórroga de 30 días desde la fecha de	No está previsto a la fecha otorgar prórroga.	2021-03-11



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Pregunta	Respuesta	Fecha
apertura actual, para recabar la información solicitada y realizar una oferta acorde a lo solicitado. Gracias		10:14:14
1) Cuál es la frecuencia diaria de trenes de la Línea? El dato es requerido para poder estimar el tamaño de las baterías. 2) Solicitamos que nos puedan proveer un layout de vías ya que en la visita al sitio se observó en las cercanías del PAN de la Av. Alte. Brown un cambio de vías que desemboca en 2 vías. Favor de indicar las vías operativas o bien las que deben ser detectadas/monitoreadas. Lo mismo sucede en el PAN de Av. Córdoba. 3) Se pueden utilizar los cañeros presentes en los cruces de vía existentes? Tienen detalle o planos de los ejecutados en las obras del Paseo del Bajo? 4) Respecto a las alimentaciones y bajadas de energía a pilares. Pueden gestionarse distintas bajadas para grupos de PAN? Gracias.-	1) Se deberá dar cumplimiento a lo establecido el ítem "3.3.1.8" apartado "Alimentación eléctrica secundaria". Y se aclara que, para el cálculo del banco de baterías se deberá contemplar 6 trenes por día (3 trenes por sentido). 2) La documentación solicitada se encuentra disponible en el Informe "IF-2021-09625197-GCABA-DGIT" publicado, a ser considerada para la correcta y completa ejecución de los trabajos en concordancia con el objeto del Contrato. 3) Se deberá dar cumplimiento a lo establecido el ítem "3.3.2.4". Los Oferentes deberán contemplar la totalidad de las cámaras, cruces de vías y de calzada de cada uno de los pasos a nivel a intervenir. 4) Se deberá dar cumplimiento a lo establecido el ítem "3.3.1.8", apartado "Alimentación eléctrica primaria". La Contratista presentará las opciones que considere en el Proyecto Ejecutivo a la Inspección de Obra en los plazos establecidos en la documentación licitatoria para su aprobación, siendo a su cargo los riesgos inherentes a este tipo de obra, sin posibilidad de considerar adicionales	2021-03-11 10:53:34
Dado que a la fecha no hemos podido terminar de confeccionar los balances parciales y que no hemos recibido las principales cotizaciones de los distintos proveedores, solicitamos una prórroga de treinta (30) días a la fecha de apertura.	No está previsto a la fecha otorgar prórroga.	2021-03-16 16:42:56
Por medio de la presente se requiere documentación gráfica referente al diseño (ubicación de semaforos vehiculares-peatonales, columnas, sistema de señalización estática, cámaras, cañerías, etc) de los 13 pasos a nivel vehiculares-peatonales y los 5 pasos a nivel peatonales. Desde ya muchas gracias. Cordiales saludos.	Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en todos los ítems del rubro "3.2." del PET, donde se aclara que la documentación gráfica a desarrollar de la totalidad de los cruces será responsabilidad de la Contratista, cuya modalidad de entrega de la misma y características será informado por el GCABA oportunamente. Los anexos gráficos adjuntos a la presente licitación documentan un anteproyecto respecto del PAN Alte. Brown, siendo éste el único a realizar una renovación total de la infraestructura de vías y con fecha estricta de culminación. Es por ello que se adjunta documentación gráfica sobre el mismo, lo cual no exime a la Contratista de confeccionar la documentación solicitada en el rubro citado del PET correspondiente al sector en cuestión.	2021-03-18 10:31:19
1) Cuál es la frecuencia diaria de trenes de la línea? El dato es requerido para poder estimar el tamaño de las baterías. 2) Solicitamos que nos puedan proveer un layout de vías ya que en la visita al sitio se observó en las cercanías del PAN de la Av. Alte Brown un cambio de vías que desemboca en 2 vías. Favor de indicar la vías operativas o bien las que deben ser detectadas/monitoreadas. Lo mismo sucede en el PAN de Av. Córdoba. 3) Se pueden utilizar los cañeros presentes en los cruces de vía existentes? Tienen detalle o planos de los ejecutados en las obras del Paseo del Bajo? 4) Respecto a las alimentaciones y bajadas de energía a pilares. Puede gestionarse distintas bajadas para grupos de PAN? Gracias.-	1) Se deberá dar cumplimiento a lo establecido el ítem "3.3.1.8" apartado "Alimentación eléctrica secundaria". Y se aclara que, para el cálculo del banco de baterías se deberá contemplar 6 trenes por día (3 trenes por sentido). 2) La documentación solicitada se encuentra disponible en el Informe "IF-2021-09625197-GCABA-DGIT" publicado, a ser considerada para la correcta y completa ejecución de los trabajos en concordancia con el objeto del Contrato. 3) Se deberá dar cumplimiento a lo establecido el ítem "3.3.2.4". Los Oferentes deberán contemplar la totalidad de las cámaras, cruces de vías y de calzada de cada uno de los pasos a nivel a intervenir. 4) Se deberá dar cumplimiento a lo establecido el ítem "3.3.1.8", apartado "Alimentación eléctrica primaria". La Contratista presentará las opciones que considere en el Proyecto Ejecutivo a la Inspección de Obra en los plazos establecidos en la documentación licitatoria para su aprobación, siendo a su cargo los riesgos inherentes a este tipo de obra, sin posibilidad de considerar adicionales.	2021-03-18 10:53:18



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Pregunta	Respuesta	Fecha
Solicitamos tengan a bien habilitar una nueva visita técnica.	Ver RESOL-2021-225-GCABA-MJGGC publicada.	2021-03-18 12:53:18
Las recepciones definitivas/Provisorias que acreditan los antecedentes de nuestra empresa, deben ser certificados por escribano público? o sirve una copia simple? Muchas gracias	Deberá darse cumplimiento con lo establecido en el art. 2.3.5 del PCP aprobado mediante Resolución N° 167-GCABA-MJGGC/21, modificado en la forma y condiciones que se establecen en el Anexo I (IF-2021-10029002-GCABA-DGIT) de la Resolución N° 225-GCABA-MJGGC/21.	2021-03-18 14:59:32
Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes en función del presente llamado a licitación y a fin de solicitar una prórroga. Esta solicitud se basa en la situación especial de pandemia que genera dificultades al momento de consolidar toda la información necesaria, y como sucede en muchos lugares existen bajas de personal inesperadas que repercuten en la posibilidad de cumplimiento de la fecha establecida. Sin otro particular saludamos atentamente.	Ver RESOL-2021-225-GCABA-MJGGC publicada.	2021-03-18 16:24:45
Buenos Aires, 19 de Marzo de 2021 Sres: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Jefatura de Gabinete de Ministros – Subsecretaría de Transporte y Obras Públicas - Subsecretaría de Obras. Ref. "Sistema de Señalización Activa en Los Pasos a Nivel Vehiculares y Peatonales del Paseo del Bajo EX – 2020 – 24890516 – GCABA – DGIT" De nuestra mayor consideración: Me dirijo a ustedes respecto a la Licitación Pública de la Referencia en los términos del art. 1.1.5 Consultas y Aclaraciones del PCG. Al respecto efectuamos las siguientes consultas y pedidos de aclaración: 1) En punto 3.3.1.5 del pliego de especificaciones técnicas, (PET) se indica que "la lógica de control deberá comprender al menos la unidad de control programable, la unidad completa del módulo contador y las unidades del módulo de sensor de ejes. Asimismo, en el punto 2.2.2.1 de pliego de condiciones particulares, indica que para la lógica de control aplica la clasificación SIL nivel 4 y la indica como lógica de control "electrónica". En el mismo párrafo se indica que "el oferente deberá referenciar en la oferta las normas de aplicación que determinan dichas condiciones (fail-safe/SIL4), adjuntando la documentación técnica respaldatoria del fabricante donde se indique el cumplimiento de las mismas". En función de lo señalado solicitamos nos confirmen si es correcta nuestra interpretación respecto a que la función de lógica de la unidad de control programable podrá ser implementada mediante circuitos con relés vitales, de condición fail/safe que cumpla idéntica tarea, de uso convencional en todas las líneas ferroviarias del país. 2) En el punto 2.2.2.1 del PCP se menciona: "El Oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta un compromiso por escrito en carácter de Declaración Jurada suscripta por el fabricante de los componentes vitales del sistema de barreras automáticas haciendo expresa referencia a las características y cumplimiento de las normas de dicho sistema y donde el fabricante deberá hacer constar expresamente que él mismo asumirá y tendrá bajo su responsabilidad el desarrollo de ingeniería ejecutiva, la capacitación, la puesta en servicio y la habilitación correspondiente del sistema." Teniendo en cuenta que la solución puede ser implementada tanto utilizando tecnología de un único fabricante, como integrando tecnologías de distintos fabricantes, solicitamos se nos confirme que la declaración jurada solicitada podrá ser	1) Se permitirá la utilización de relés vitales (fail-safe) de probado uso ferroviario que se ajusten a la normativa AREMA/JIS/JRIS únicamente para la función de la lógica de control de los pasos a nivel, manteniendo para el resto del equipamiento (módulos contadores de ejes, sensores de ejes, y equipamiento asociado a la detección de trenes) los requerimientos de certificación SIL4. 2) En el caso de integración de tecnologías de diferentes fabricantes, la declaración jurada podrá ser presentada suscripta por el ingeniero especialista responsable de la ingeniería ejecutiva del Oferente en calidad de integrador de tecnologías de distintos fabricantes. El mismo deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos: - Título Universitario de Ingeniero Electrónico, Eléctrico, Electromecánico, Mecánico Electricista, en Telecomunicaciones o en Robótica.- Experiencia en los últimos 10 años en sistemas de señalización que involucren integración y diseño de sistemas basados en estas tecnologías. 3) No serán considerados los antecedentes de subcontratistas para acreditar la experiencia requerida en la especialidad de automatización de barreras automáticas. 4) La información correspondiente a los indicadores económicos – financieros al Capital de Trabajo y al Patrimonio Neto, será evaluada teniendo en cuenta la totalidad de las pautas de la situación Económica – Financiera de los oferentes, considerándose los valores indicados para todos esos rubros como valores de referencia. Se evalúan los 2 (dos) estados contables cerrados para los índices económicos, no su promedio. El Capital de Trabajo y el Patrimonio Neto se evalúan sobre el último Estado Contable cerrado. Debiendo cumplir con la presentación de toda la documentación que integra la oferta, para la evaluación. Artículo 2.2.2.2 Antecedentes económico-financieros. 2.2.2.3 Detalle documentación económico-financiera. 2.3.5. Documentos que deben integrar la oferta del Pliego de Condiciones Particulares. 5) Es aceptada la presentación de la póliza de caución en formato digital. La firma digital correspondiente al Apoderado de la compañía de Seguros debe estar certificada por escribano público mediante Actuación Notarial Digital Extraprotocolar. 6) El saldo de contratación mínimo requerido es determinado por el propio Registro Nacional de Constructores y de Firms Consultoras de Obras Públicas conforme lo previsto en el artículo 2.2.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. 7) Es admitido un poder general, certificado por Escribano Público, por el	2021-03-19 13:01:54



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Pregunta	Respuesta	Fecha
<p>presentada suscripta por el ingeniero especialista responsable de la ingeniería ejecutiva del oferente en calidad de integrador de tecnologías de distintos fabricantes. 3) Se consulta si, en lo referido al requerimiento de obras realizadas de similares características a la licitada, es válido que para la acreditación de las mismas, serán considerados los antecedentes de subcontratistas que puedan ser nominados en alguno de los rubros que componen la obra (obras civiles, obras de vía, integración, instalación y puesta en marcha de automatización de pasos a nivel). 4) En el capítulo 2.2 del PCP se establecen una serie de requisitos formales, legales, técnicos y económico-financieros patrimoniales que permitan al GCBA evaluar la capacidad de los oferentes para la ejecución de la obra. Asimismo, en el punto 2.4.2 del PCP, se indica que "La comisión evaluadora propiciará la adjudicación, de conformidad con las pautas establecidas en los pliegos, a favor de la oferta más conveniente". De acuerdo a este párrafo, se infiere que para determinar la oferta "más conveniente" el GCBA tendrá en cuenta todos los elementos de la oferta, ponderando no sólo el precio cotizado, sino también, los aspectos formales, legales, técnicos y económico-financieros patrimoniales declarados por los oferentes. Solicitamos que nos indique cual será el criterio de ponderación que utilizará la comisión evaluadora para determinar la oferta "más conveniente". En particular, en el artículo 2.2.2 del Pliego de Condiciones Particulares se establecen varios indicadores económico-financieros mínimos que deben ser cumplidos para acreditar antecedentes económico-financieros necesarios. En relación al Patrimonio Neto se indica que los datos serán extraídos del último balance cerrado. Y en forma general se indica que los valores se extraerán de los Estados Contables presentados. i) Considerando que los oferentes deben presentar los Estados Contables correspondientes a los últimos dos ejercicios económicos anuales y, eventualmente, un Estado de Situación Patrimonial o Estado Contable Intermedio, indicar cómo será el criterio a fin de evaluar el cumplimiento de los mínimos requeridos para cada indicador. ¿Se considerará el promedio de los Estados Contables presentados, se considerará sólo el último ejercicio anual o se deberá cumplir con los indicadores mínimos en todos los ejercicios? ¿Se tomará en cuenta el Estado Contable Intermedio, considerando que no se trata de un ejercicio anual completo? ii) Solicitamos indicar la consecuencia para el caso de que un oferente no cumpla con los indicadores mínimos requeridos. 5) Desde el inicio de la situación de pandemia por Coronavirus las aseguradoras están emitiendo las pólizas de caución en formato digital y no en formato físico. Solicitamos confirmar que para la garantía de mantenimiento de oferta es aceptada la presentación de una póliza de seguro de caución emitida en formato digital, presentando en la oferta la impresión de la póliza que envía la aseguradora en archivo digital (formato PDF). 6) El Pliego de Condiciones Generales establece en su artículo 1.2.2. que el saldo de contratación anual requerido en relación al Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación emitido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá ser igual o superior al que fije el Pliego de Condiciones Particulares. Sin embargo, no encontramos en este último la especificación del saldo mínimo requerido a fin de establecer la capacidad de contratación. Solicitamos indicar el saldo de contratación anual mínimo requerido,</p>	<p>que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar ante el GCABA al Oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio. 8) La legalización por parte del Colegio de Escribanos resulta necesaria cuando las certificaciones son efectuadas en distinta jurisdicción respecto a aquella donde el documento es presentado. Para las certificaciones realizadas en la Ciudad de Buenos Aires no es necesaria la legalización. 9) Para el caso de Av. Córdoba, las velocidades de circulación, tiempos de accionamiento y cantidad de sensores de ejes en vía son los enunciados en el PET. Ver Layout que se encuentran en la RESOL-2021-225-GCABA-MJGGC publicada 10) Se confirma que no se deberá señalar dicho PaN, al igual que PaN Necochea. No obstante, como indica el PET, en Av. Brasil / Av. Ing. Huergo y Av. Alte. Brown se deberá dejar previstas las interfaces y bomeras para la futura incorporación de barreras automáticas en los PaNs de las calles Amaldo D. Esposito y Necochea. 11) La posición de los brazos de barreras, líneas de detención, etc., deberán registrarse mediante la normativa vigente, analizando las particularidades durante la etapa de Proyecto Ejecutivo.</p>	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Pregunta	Respuesta	Fecha
<p>que deberá ser establecido mediante el Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación emitido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. 7) El artículo 2.3.5 inc. I. 7) requiere la presentación de un poder especial. Solicitamos confirmar que es admitido también un poder general que incluya facultades amplias para presentarse en licitaciones públicas y para representar al mandante durante el proceso licitatorio. 8) El artículo 2.3.5 inc. I. indica que varios documentos (los indicados en los incisos 5, 6, 7, 9, 10, y 11) requieren estar certificados por escribano público con legalización del Colegio de Escribanos. La legalización por parte del Colegio de Escribanos normalmente resulta necesaria cuando las certificaciones son efectuadas en distinta jurisdicción respecto a aquella donde el documento es presentado. Solicitamos indicar si para el caso de documentación cuya certificación sea efectuada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires requiere igualmente legalización por parte del Colegio de Escribanos si ésta no es necesaria en estos casos. 9) Se observa en avenida Córdoba que del lado Retiro existe un desvío con cambios, los cuales derivan a una vía única que cruza la avenida. Se consulta cuáles son las rutas de acceso que se deben considerar para accionar la barrera automática cuando el tren circula desde Retiro de norte hacia sur. 10) Se encuentra en el trazado la calle Amaldo D'Espósito, la cual no se menciona en los pliegos, se entiende que no se requiere señalización alguna en este cruce, confirmar que dicha apreciación es correcta. 11) Se consulta para los pasos a nivel donde la calzada vehicular no es perpendicular a la vía, si la posición del brazo de las barreras deberá ser paralela a la vía o perpendicular a la calzada, y manteniendo mínimo 5 metros del riel exterior hasta la parte más cercana del brazo. Agradeciendo desde ya su gentileza, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente, Autotrol S.A. Jesús Marcucci Ejecutivo de Cuentas División Movilidad</p>		
<p>Con respecto al Punto 3.7 del pliego "Renovación de la Infraestructura de vía", queríamos consultar si existe la posibilidad que el Riel 54E1 R260 pueda ser provisto por el ferrocarril. Desde nuestra parte, no es posible poder conseguir el mismo en el mercado local. Muchas Gracias</p>	<p>Tal como se encuentra previsto en el Pliego, los materiales, incluidos los rieles, deberán ser provistos por la Contratista.</p>	<p>2021-03-19 15:29:07</p>
<p>Estimados, solicitamos otorguen una prórroga de al menos 15 días hábiles a la fecha de apertura de la licitación. Motiva nuestro pedido la necesidad de contar con el tiempo acorde a la complejidad de los trabajos a cotizar. Muchas gracias</p>	<p>Ver RESOL-2021-225-GCABA-MJGGC publicada.</p>	<p>2021-03-21 12:00:14</p>
<p>Por la presente, y dado el grado de complejidad de la Obra, solicitamos tengan a bien otorgar una prórroga de al menos 15 días para la presentación de las Ofertas.</p>	<p>Ver RESOL-2021-225-GCABA-MJGGC publicada.</p>	<p>2021-03-22 11:15:43</p>
<p>Solicitamos se confirme que la función de la unidad de control podrá ser resuelta por medio de relés vitales, integrando junto a la unidad completa del módulo contador y las unidades del módulo de sensor de ejes, un conjunto fail safe /SIL4, en un todo de acuerdo a lo especificado en el punto 3.3.1.5 del pliego de condiciones particulares.</p>	<p>Se permitirá la utilización de relés vitales (fail-safe) de probado uso ferroviario que se ajusten a la normativa AREMA/JIS/JRIS únicamente para la función de la lógica de control de los pasos a nivel, manteniendo para el resto del equipamiento (módulos contadores de ejes, sensores de ejes, y equipamiento asociado a la detección de trenes) los requerimientos de certificación SIL4.</p>	<p>2021-03-23 08:32:44</p>
<p>En lo referido a punto 2.2.2.1 del PCP, y siendo que la solución puede ser implementada integrando componentes vitales de distintos fabricantes/proveedores,</p>	<p>En el caso de integración de tecnologías de diferentes fabricantes, la declaración jurada podrá ser presentada suscripta por el ingeniero especialista responsable de la</p>	<p>2021-03-23</p>



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Pregunta	Respuesta	Fecha
queda claro que ninguno de ellos estará en condiciones de suscribir una declaración jurada asumiendo la responsabilidad del desarrollo de la ingeniería ejecutiva, la capacitación, la puesta en servicio y la habilitación correspondiente de un sistema que incluya componentes de otros fabricantes. Entendemos que esta responsabilidad debe recaer sobre el oferente, que debe demostrar de acuerdo a los requerimientos del pliego, justamente su capacidad en el desarrollo de la ingeniería ejecutiva, la capacitación, la puesta en servicio y la habilitación de sistemas de las mismas características de las requeridas en el presente llamado. Solicitamos vuestra aclaración sobre este punto.	ingeniería ejecutiva del Oferente en calidad de integrador de tecnologías de distintos fabricantes.	08:33:32
Estimados Buenos Dias. No se puede abrir el Formulario 7 para poder bajarlo.	Buenas tardes, si está usando Google Chrome click derecho sobre el Formulario 7, luego clicken abrir vinculo en una nueva pestaña. También puede utilizar el navegador Internet Explorer con el cuál podrá descargar el archivo normalmente con un solo click, lo mismo para con el navegador Mozilla Firefox. Saludos.	2021-03-23 12:06:44
Con el motivo de poder presentar la mejor oferta técnica y económica, solicitamos tengan a bien considerar otorgar una prórroga de la fecha de presentación de ofertas de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación actual.	Ver RESOL-2021-225-GCABA-MJGGC publicada.	2021-03-23 13:25:56
Por medio de la presente, y a los efectos de aplicar las consideraciones técnicas y profundizar el estudio metodológico y presupuestario de la obra, solicitamos tengan a bien prorrogar la fecha de presentación de ofertas en 15 días. Agradeciendo desde ya.	Ver RESOL-2021-225-GCABA-MJGGC publicada.	2021-03-23 17:06:42
Buenas tardes, podrían por favor indicarnos de forma completa el nombre específico del Comitente y el número de CUIT para la emisión de la Póliza de Garantía de Oferta. Es solamente Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o habría que agregarle también Jefatura de Gabinete de Ministro Subsecretaría de Transporte y Obras Públicas? Desde ya, muchas gracias.	La Garantía de Oferta deberá estar dirigida a la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en la Av. Martín García, 346, Piso 5°; con indicación del CUIT N° 34-99903208-9.	2021-03-24 16:17:44
Estimados, por la presente solicitamos una prórroga de 30 días. De esta manera se podría realizar un estudio más detallado de la Obra.	Ver RESOL-2021-225-GCABA-MJGGC publicada.	2021-03-24 18:15:43
Debido a la demora que lleva conseguir la documentación de equipos, cartas compromiso de los equipos y materiales, y teniendo en cuenta que es una obra que necesita un estudio detallado con un relevamiento previo importante, solicitamos una prórroga de treinta (30) días.	Ver RESOL-2021-225-GCABA-MJGGC publicada.	2021-03-25 08:57:31
1. Se deberá contemplar en el presupuesto la instalación de protecciones antivandálicas a los equipos de campo? Por ejemplo a los módulos externos de contadores. 2. Se deberá contemplar la provisión e instalación de una detectora de punta de agujas y realizar un enclavamiento con el cambio mecánico que está en PAN Alte Brown? 3. En la visita a obra se detectó que el paso a nivel de calle Alsina se encuentra clausurado. Se lo deberá contemplar en el presupuesto? 4. Se deberá dar un tratamiento adicional a las instalaciones a proveer en los cruces con bicisendas?	1) ?Es correcto, deberá contemplarse. 2) No se deberá contemplar la provisión e instalación de detectoras de punta de agujas. Para el funcionamiento de los PaN no se contemplarán las posiciones de los cambios, sino que mediante los sensores de ejes en vía se detectará la aproximación de los trenes desde los desvíos. 3) Si, se lo deberá contemplar ya que forma parte de los 18 PAN a señalizar 4) No. Las tareas necesarias no deberán ser contempladas en la presente licitación.	2021-03-25 12:23:12



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Pregunta	Respuesta	Fecha
Queríamos consultar si todas las franjas rojas del brazo de barreras deben estar iluminadas? o podrán colocarse distribuidas en 3 puntos de la longitud total? Gracias Carolina	Cada brazo de barrera deberá poseer 3 (TRES) luces led. Se colocará una luz led en el extremo del brazo de barrera (la cual no presentará destello), otra luz se ubicará a 1,5 metros del cordón la calzada y la restante en el medio de ambas. Estas últimas luces deberán respetar los destellos enunciados en el Pliego. La totalidad de la protección luminosa deberá estar activa durante todo el ciclo de protección del PaN.	2021-03-25 14:24:31
Donde se ubicara el centro de monitoreo de las barreras automáticas? Gracias Carolina	La ubicación del centro de monitoreo se definirá en la etapa de proyecto ejecutivo.	2021-03-25 14:26:24
Autonomía de baterías (pág. 36 del PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS). Se especifica una autonomía de baterías de 6h para la lógica de control. Para el cálculo de la instalación es necesario saber: - Frecuencia de trenes máxima. - Longitud promedio de los trenes. - Velocidad comercial de los trenes. Gracias	*Frecuencia de trenes máxima: 6 trenes diarios, 3 trenes por sentido. *Longitud promedio de los trenes: 1400 metros. *Velocidad comercial de los trenes: Únicamente a los efectos de cálculo de autonomía de todos los pasos a nivel, se deberá considerar una velocidad de 12 Km/h. Para el cálculo de las longitudes de sectores de detección de trenes del sistema de barreras automáticas se mantendrán los 30 Km/h a excepción de los sensores ubicados dentro de las playas Retiro Norte y Casa Amarilla que será de 12Km/h.	2021-03-25 14:51:19
Nivel de integridad de seguridad (SIL) de Lógica de Control (pág. 34 del PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS). Se necesita saber si es necesario que la lógica de control tenga funciones de seguridad con un nivel SIL determinado, en caso de cumplirse normativa CENELEC. Seguridad de contacto para interface con semáforos viales (pág. 34 del PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS). Se necesita saber qué nivel de integridad es necesario para la salida vital de interface de sincronización con los semáforos viales, en caso de cumplirse normativa CENELEC.	1) Para toda la lógica de control electrónica se requiere nivel de seguridad SIL 4 en los casos que aplique normativa CENELEC. 2) El contacto seco para la sincronización de semáforos de calles viales convergentes al paso a nivel no es necesario que sea vital. Por el contrario, las señales de aviso al conductor y las duplas de luces vehiculares propias del Paso a nivel deberán ser comandadas por salidas vitales (fail – safe).	2021-03-25 14:54:24
Discos de aproximación (pag. 33 PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) La distancia a la que se colocan (500m) parece excesiva para pasos a nivel con las velocidades establecidas en (30km/h y 12km/h). Por favor aclarar. Gracias	Los discos de aproximación no aplican a este proyecto.	2021-03-25 14:55:32
Señal de "Otro Tren" (pag. 29 PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS). Detallar qué pasos peatonales requieren esta señal. Detallar cuál es su aspecto físico (dimensiones, color, etc.). Actualizar formulario de cotización. Gracias	La señal de otro tren no aplica a este proyecto.	2021-03-25 14:56:20
Tiempo de bajada de los brazos de barrera (pág. 32 y 36 del PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) En las páginas citadas se establecen 10 segundos como máximo tiempo de bajada de barreras y un tiempo mayor a 17 segundos para que la señal al tren luzca naranja destellante. Por favor aclarar cuál de estos tiempos es correcto para el tiempo máximo de bajada de brazos.	Tiempo de accionamiento exclusivo del fonoluminoso 7 segundos. Tiempo de bajada de barreras entre 5 y 10 segundos. La señal de aviso al conductor lucirá naranja destellante inmediatamente al detectar falla de fonoluminosa, para el caso de falla de brazo de barrera deberá contemplarse la suma de los tiempos antes mencionados contados a partir de la activación del paso a nivel. Para el caso de los pasos a nivel exclusivos peatonales, la señal de aviso al conductor lucirá naranja destallante inmediatamente al detectar falla de fonoluminosa.	2021-03-25 14:57:11
Señal repetidora (pág. 34 del PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) La señal repetidora que repita el aspecto de más de una señal es incompatible con la detección independiente de cada paso a nivel. Para posibilitar que una señal repetidora brinde	Para este proyecto, no aplicará la utilización de señales repetidoras de aviso al conductor quedando cada paso a nivel con su correspondiente señal de aviso al conductor independiente por cada sentido de circulación.	2021-03-25 14:57:51



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Pregunta	Respuesta	Fecha
información de más de un paso a nivel deben comunicarse los diferentes cruces y, los cruces asociados a una misma señal repetidora, deberían comenzar a protegerse al mismo tiempo para que la señal muestre un aspecto permisivo. Por favor aclarar si es necesaria la comunicación entre pasos a nivel y cómo se prevé resolver el funcionamiento de la señal repetidora de más de un paso a nivel teniendo sistemas de detección independientes para cada cruce. Gracias		
A que mes corresponde el presupuesto oficial?	La información solicitada se encuentra en el ítem 2.3.1. Presupuesto Oficial del Pliego de Condiciones Particulares.	2021-03-25 15:22:04
Estimados, ante la falta de tiempo para que muchos proveedores nos puedan cotizar, a causa de este contexto que vivimos. solicitamos un tiempo lógico para estudiar y poder recibir cotizaciones de materiales en tiempos razonables. Por lo cual solicitamos una prórroga. Saludos!	Ver RESOL-2021-225-GCABA-MJGGC publicada.	2021-03-25 15:27:19
Reiteramos nuestra consulta (Código de Consulta N° 8067), a fin de que nos indiquen si habilitarán una nueva visita a obra y eventualmente concederán una prórroga en la fecha de presentación de Oferta. Muchas gracias.	Ver RESOL-2021-225-GCABA-MJGGC publicada.	2021-03-26 07:53:40
Buenos días! Hay que cotizar un PGA y su seguimiento, o solo su seguimiento? Favor aclarar que costos debemos tener en cuenta, en cuanto a lo ambiental. Saludos cordiales!	De acuerdo a lo mencionado en el ítem 3.8.2, estará a cargo de la Contratista la confección, cumplimiento y seguimiento mensual del PGA.	2021-03-26 09:27:53
Para los cruces por tuneo! cuantos son y de que tipo? saludos!	La cantidad de cruces surgirá del proyecto ejecutivo. Todos los cruces necesarios se realizarán preferentemente mediante tuneladora, y de no ser posible, cualquier otro medio que asegure la correcta conservación de la infraestructura existente. Será posible el uso de cruces de calzada existentes, donde los hubiere, con previa aprobación de la Inspección de Obra.	2021-03-26 10:12:14
-Se deberá contemplar la provisión e instalación de una detectora de punta de agujas y realizar un enclavamiento con el cambio mecánico que está en PAN Av. Córdoba?	No se deberá contemplar la provisión e instalación de detectoras de punta de agujas. Para el funcionamiento de los PaN no se contemplarán las posiciones de los cambios, sino que mediante los sensores de ejes en vía se detectará la aproximación de los trenes desde los desvíos.	2021-03-26 11:56:22
Estimados escribo para solicitar información de como se va a proceder con la vía métrica que se encuentra en el paso a nivel Almirante Brown ya que la misma figura dibujada en el plano de proyecto pero no así en los cortes, ni mencionada en el pliego. La misma se debe retirar?	Se deberá renovar el paso a nivel Almirante Brown - trocha ancha - con losetas tal como se indica en el pliego. Cualquier material que deba ser retirado para tal fin, como ser rieles de una vía trocha métrica que se encuentren fuera de uso, deberán ser entregados junto con el resto de los materiales producidos.	2021-03-29 11:42:26
Buen día, para cotizar el punto 3.7.2.4 Cupón de combinación se solicita información del riel existente en el paso a nivel Almirante Brown	Es responsabilidad del Oferente el relevamiento en campo tomando conocimiento total de la obra, según lo requerido en el PCP, donde se establece la constancia de visita a obra como obligatoria, siendo la misma constancia de lo descrito anteriormente.	2021-03-29 11:46:13
Ratifique o rectifique si tal como indica el numeral 2.3.4. Modalidad de presentación del PCP Las ofertas deberán presentarse en original con dos (2) copias (por triplicado) y si todas las firmas deberán ser originales. Muchas gracias	Se debe cumplimentar lo establecido en el punto 1.3.4 del PCG y el artículo 2.3.4 del PCP.	2021-03-29 16:46:17



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Pregunta	Respuesta	Fecha
Hay posibilidad de presentar otro modelo de Nota de compromiso al que sugieren? El banco nos propone otro modelo, pero incluyendo los mismos datos. Muchas gracias	Es imprescindible que en la redacción del compromiso contenga lo siguiente: (Sic) "Hay un compromiso firme por parte del Banco para asistir a la empresa crediticiamente....a lo largo del plazo de vigencia de la obra" y los datos de la obra.	2021-03-29 16:57:25
Respecto a este punto (2.3.4), el total de ejemplares de oferta a presentar son ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO + copia digital en formato CD?? Es correcto que los folios y las firmas del representante Legal y Técnico deben ser en Original también en las copias Duplicado y Triplicado??	Se debe cumplimentar lo establecido en el punto 1.3.4 del PCG y el artículo 2.3.4 del PCP.	2021-03-30 15:24:03
¿Se deberán certificar por escribano las copias de recepciones provisionales/ definitivas, contratos, certificaciones de avance, etc. para justificar los antecedentes? o son válidas las copias simples?	Deberá darse cumplimiento con lo establecido en el art. 2.3.5 del PCP aprobado mediante Resolución N° 167-GCABA-MJGGC/21, modificado en la forma y condiciones que se establecen en el Anexo I (IF-2021-10029002-GCABA-DGIT) de la Resolución N° 225-GCABA-MJGGC/21	2021-04-06 10:42:45
Estimados, a partir de una visita al sitio y la última visita a obra surgen las siguientes consultas: 1) Se requiere un listado de detalle indicando progresivas kilométricas de los distintos pasos a nivel tanto peatonales como vehiculares. así mismo indicar donde se encuentra explícitamente el PAN peatonal de la calle Alsina, ya que el mismo no se encuentra materializado en la actualidad. 2) se requiere saber si por las distancias observadas entre pasos a nivel, se puede ejecutar una bajada de alimentación para el PAN de la calle Alte Brown en forma independiente y luego los restantes pasos a nivel agruparlos en 2 bajadas, una sur y una norte de alimentación. Esto teniendo en cuenta también los distintos proveedores de energía en cada zona. En total serían 3 bajadas de alimentación. 3) Informar si el riel correspondiente a la trocha métrica ubicado en el PAN alte brown debe renovarse o simplemente es la remoción del mismo.	1) Por Resolución 270/MHJGGC/GCABA/2021 aprueba el plano esquemático de progresivas kilométricas de los PaNy PP del proyecto (IF-2021-11970967-GCABA-DGIT). 2) El proveedor de energía en la zona de emplazamiento del proyecto es único (EDESUR). De todas formas, es posible hacer extensivo a tres la cantidad de bajadas de alimentación según lo solicitado. 3) Se deberá renovar el paso a nivel Almirante Brown - trocha ancha - con loseta tal como se indica en el pliego. Cualquier material que deba ser retirado para tal fin, como ser rieles de una vía trocha métrica que se encuentren fuera de uso, deberán ser entregados junto con el resto de los materiales producidos.	2021-04-06 14:14:11
De nuestra mayor consideración. Requerimos un layout completo indicando la ubicación y progresiva kilométrica de todos los pasos a nivel peatonales y vehiculares. Esto es motivado debido a que el tendido de cables a efectuar entre los distintos pasos a nivel genera la superposición de cableados de detectores, y esto influye directamente en los metros lineales de cañero/o zanja a ejecutar para el tendido de los cables.	Por Resolución 270/MHJGGC/GCABA/2021 aprueba el plano esquemático de progresivas kilométricas de los PaNy PP del proyecto (IF-2021-11970967-GCABA-DGIT).	2021-04-06 14:23:37
Necesitamos poder contar con alguna traza de vías y los desvíos que cuentan cada PAN, esto necesario para el armado estimado de los cantones de seguridad.	Por Resolución 270/MHJGGC/GCABA/2021 aprueba el plano esquemático de progresivas kilométricas de los PaNy PP del proyecto (IF-2021-11970967-GCABA-DGIT)	2021-04-12 12:49:12
Cómo serán los cortes permitidos en la Avenida Alte. Brown? Podrán cortarse en horario nocturno los tres carriles por sentido de circulación?	Los trabajos nocturnos que impliquen un corte total de la calzada podrán tener un plazo máximo de un (1) día, donde se deberá realizar la renovación total de la infraestructura de vías, debiendo realizar los trabajos necesarios para asegurar la circulación automotor durante el horario diurno de, al menos cuatro (4) carriles de circulación. Los trabajos restantes a nivel de calzada nunca podrán interrumpir totalmente la circulación, será responsabilidad del Oferente planificar los trabajos a fin de asegurar la circulación automotor bajo las condiciones que oportunamente imparta la Inspección de Obra.	2021-04-12 16:35:14
Respecto al ítem 2.2.2.3.a en el cual solicitan presentar el	El Pliego de Condiciones Particulares punto 2.2.2.3 Detalle	2021-04-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Pregunta	Respuesta	Fecha
Anexo IX - Carta Modelo de Compromiso Bancario, nos informan desde el Banco Ciudad de Buenos Aires que no emiten este tipo de carta compromiso solicitada por pliego, a pesar de ser una empresa que podría tener una buena calificación y acceder a línea de crédito. No pueden informar montos ni comprometerse a mantener una asistencia crediticia. Por lo tanto, como no es aplicable por la entidad bancaria del mismo Gobierno de la Ciudad, solicitamos nos indiquen que tipo de cauciones o garantías reemplazan ese requerimiento.	documentación económico-financiera inc A) NO contempla alternativas de financiación. Por tal razón NO hay cauciones o garantías que reemplazan ese requerimiento.	14 09:51:44
En función de lo descripto en el Punto 3.3.1.7 SISTEMAS DE MONITOREO DE ESTADOS Y ALARMAS donde se describe "El alcance de la obra incluye la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de monitoreo de estados y alarmas de cada paso a nivel a un puesto de control cuya ubicación será designada por la Línea.", agradeceríamos esclarecer si dentro del alcance de la obra existe la construcción civil y/o adecuación de algún sitio para la instalación de los equipamientos del puesto de control o los mismos serán instalados en una sala de la línea ferroviaria con la infraestructura necesaria para la instalación de los mismos. Muchas gracias.	No forma parte del alcance de la obra la construcción o adecuación civil para la instalación del sistema de monitoreo.	2021-04-15 17:41:27
Estimados, buenos días Les solicitamos nos confirmen si para el duplicado y triplicado de la Oferta pueden presentarse fotocopias del original debidamente identificados como duplicado y triplicado. Muchas gracias.	Se debe cumplimentar lo establecido en el punto 1.3.4 del PCG y el artículo 2.3.4 del PCP.	2021-04-16 09:17:05
Respecto al ítem 3.3.1.7 SISTEMAS DE MONITOREO DE ESTADOS Y ALARMAS del Pliego de Especificaciones Técnicas, donde se solicita que "El Módulo de tele-alarma del paso a nivel reportará los estados y alarmas a través de red celular comercial. El módulo deberá estar configurado para reporte por esta red (datos, mensaje de voz y mensajes de texto a números telefónicos asignados por la inspección de obra) y preparado para la utilización a futuro a través de Fibra Óptica." Debido a que en la práctica la comunicación a través de mensajes de voz no es utilizada con frecuencia, genera una carga a la red, es redundante a los mensajes de texto, y se contará con la información centralizada en un puesto de control, con el fin de optimizar la propuesta, se les consulta si se puede prescindir de este tipo de comunicación (mensaje de voz), siendo suficiente la comunicación de datos y mensajes de texto a través de la red celular, y que esté preparado para la utilización a futuro a través de Fibra óptica.	Deberá considerarse lo solicitado por Pliego.	2021-04-19 12:30:36
1. En el punto 3.3.1.1 MECANISMOS DE BARRERA del Pliego de Especificaciones Técnicas se indica que "Los mecanismos poseerán un encerrojamiento cuando se encuentre en la posición horizontal." Se entiende, como es habitual en los mecanismos de barrera utilizados en el mercado local, que en este punto se requiere que para tareas de mantenimiento el mecanismo pueda ser inmovilizado en la posición horizontal. Por favor, confirmar nuestro entendimiento.	?Es correcta la apreciación.	2021-04-20 16:16:36
2. En el punto 3.3.1.1 MECANISMOS DE BARRERA del Pliego de Especificaciones Técnicas se indica que "Para casos de emergencia, el sistema deberá poseer un mecanismo que permita levantar el brazo en forma manual únicamente por parte del personal del ferrocarril." Se entiende, como es habitual en los pasos a nivel automatizados en el mercado local, que en este punto se	Los mecanismos de barrera a proveer deberán tener la capacidad de que el personal del ferrocarril pueda levantar manualmente los brazos de barrera, sin ninguna traba mecánica. Cada paso a nivel poseerá en su abrigo un tablero con una llave selectora de modo, la cual tendrá dos posiciones "AUTOMÁTICO Y BRAZOS BAJOS". Ningún pulsador permitirá el ascenso de los brazos de barrera con	2021-04-20 16:18:02



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Pregunta	Respuesta	Fecha
requiere que casos de emergencia los pasos a nivel puedan ser operados manualmente a través de un pulsador alojado en el abrigo de control. Por favor, confirmar nuestro entendimiento.	trenes en los sectores de detección.	
En el Pliego de especificaciones técnicas ítem 3.3.1.4 SEÑALES DE AVISO AL CONDUCTOR DEL FERROCARRIL, se comienza a describir el funcionamiento de la señal de aviso al conductor, la cual cuenta con dos aspectos, una cruz blanca y una cruz naranja. Entendemos, al igual que en otras licitaciones como, por ejemplo, ADIF LP19/20, que el circuito de control de la señal blanca será implementado con equipamiento vital (equipamiento AREMA) y que el circuito de control de la señal naranja podrá ser implementado con equipamiento no vital (por ejemplo, PLC). Rogamos confirmar nuestro entendimiento.	Es correcta la interpretación.	2021-04-20 16:18:45
En el Pliego de especificaciones técnicas ítem 3.0.2 CLÁUSULAS GENERALES, se indica que "En el caso particular del sistema de detección de trenes mediante el uso de contadores de ejes, los mecanismos de barreras y los semáforos de aviso al conductor de ferrocarriles, deberán ser de calidad del tipo fail-safe con antecedentes comprobados en redes ferroviarias de pasajeros, nacionales o extranjeras, de magnitud y prestaciones iguales o mayores que la que es objeto de esta especificación; que cumplan con las siguientes normas y especificaciones ferroviarias: CENELEC, EN 50126, EN 50128 y EN 50129, con nivel de seguridad SIL 4, AREMA, JIS/JRIS." Entendemos que en el caso de la señal de aviso al conductor de ferrocarriles, según es habitual en proyectos de pasos a nivel en líneas férreas nacionales (por ejemplo, BCyL LP21/2018 y ADIF LP19/20), es suficiente que las señales de aviso al conductor del ferrocarril tengan antecedentes comprobados en redes ferroviarias de pasajeros, siendo las normativas mencionadas en ese párrafo únicamente aplicables a los contadores de ejes y a los mecanismos de barrera. Rogamos confirmar nuestro entendimiento.	Si bien toda la lógica de control, los mecanismos de barreras y contadores de ejes deberán ser SIL 4, los semáforos no necesariamente deberán serlo. No obstante, se deberá garantizar la calidad del producto, respondiendo a estándares constructivos ferroviarios, quedando a criterio del Comitente la aprobación y aceptación final de los mismos.	2021-04-20 16:19:41
5. En el Pliego de especificaciones técnicas ítem 3.3.1.1 MECANISMOS DE BARRERA, se indica que "Asimismo, los brazos de barreras deberán poseer iluminación LED (una luz parpadeante roja en cada franja roja alternada del brazo de barrera), emitiendo de 40 a 60 destellos por minuto." Entendiendo que estas luces no se encuentran dentro de la normativa aplicable a pasos a nivel, se recomienda eliminar este requerimiento para optimizar los costos del proyecto, tanto los costos de inversión así como también los costos de mantenimiento en el futuro.	Cada brazo de barrera deberá poseer 3 (TRES) luces led. Se colocará una luz led en el extremo del brazo de barrera (la cual no presentará destello), otra luz se ubicará a 1,5 metros del cordón la calzada y la restante en el medio de ambas. Estas últimas luces deberán respetar los destellos enunciados en el Pliego. La totalidad de la protección luminosa deberá estar activa durante todo el ciclo de protección del PaN.	2021-04-20 16:20:46
Entendemos que el Plan de Trabajo e Inversiones de la Página 70 del PCP es sólo un modelo, y los porcentajes allí indicados están sólo a modo de ejemplo. Favor de confirmar nuestra interpretación.	El FORMULARIO Nº 5. Plan de trabajo e inversiones obrante en el PCP es un modelo, cada Oferente deberá confeccionar el mismo a su criterio, respetando el hito establecido.	2021-04-20 16:24:20
El Numeral 2.2.3 del Pliego de Condiciones Particulares establece en relación a la Carta Compromiso bancaria lo siguiente: "a) El Oferente deberá presentar para avalar la Capacidad de Financiación un compromiso firme y no sujeto a condición alguna – con fecha de emisión y plazo de vigencia, no inferior al plazo de la obra – de una entidad bancaria o financiera por el quince por ciento (15%) del importe total del monto de la Oferta, para el	SIC (...) "por el quince por ciento (15%) del importe total del monto de la Oferta" El compromiso bancario deberá ser del quince por ciento (15%) del monto que la empresa presente como oferta (monto de la oferta).	2021-04-20 16:50:30



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Pregunta	Respuesta	Fecha
<p>cumplimiento de la obra objeto de la presente Licitación...". Entendemos que el quince por ciento es sobre el Presupuesto Oficial, considerando que la misma se incorpora en la documentación del sobre No. 1 Externo, donde no se consignan referencias al valor cotizado.</p>		
<p>Favor de indicar la manera de certificar de los distintos ítems que conforman la planilla de cotización</p>	<p>La información solicitada se encuentra en el ítem 2.12. Certificación, Pagos y Garantías del PCP.</p>	<p>2021-04-20 17:15:08</p>
<p>Somos una empresa Argentina, que vamos a ofertar con la provisión de una empresa Extranjera. Debemos apostillar la carta de compromiso, PDTG y antecedentes del proveedor extranjero? o la apostilla rige para los Oferentes extranjeros? gracias!</p>	<p>1)"Somos una empresa Argentina, que vamos a ofertar con la provisión de una empresa Extranjera. Debemos apostillar la carta de compromiso," Para poder contestar dicha consulta deberá aclarar la consulta en cuanto a lo que se refiere "sic.... vamos a ofertar con la provisión de una empresa extranjera...." 2) Se deberá dar cumplimiento al art. 2.3.5 del PCP que establece lo siguiente: "En el caso de empresas extranjeras, toda la documentación requerida para integrar la oferta (con excepción de la folletería) deberá ser presentada certificada por notario o escribano público y, en caso de documentación emitida en el exterior, además de lo anterior deberá presentarse apostillada o certificada por vía consular y traducida si no está redactada en español, con la firma del traductor legalizada e igualmente apostillada de acuerdo a lo establecido por la Convención de La Haya de 1961 (la Apostilla deberá constar en las copias certificadas de la documentación y también en las traducciones). Las empresas cuyos países de origen no forman parte de la citada Convención de la Haya deberán presentar la documentación legalizada por vía consular. En cuanto a los Balances de empresas extranjeras, éstos deben estar traducidos y expresados en moneda de curso legal de acuerdo a la cotización de la moneda de origen del Banco Nación tipo vendedor a treinta (30) días antes de la apertura de la presente licitación. Además, deben ser presentados en el formato establecido por la Inspección General de Justicia, firmados por contador público nacional cuya firma debe ser certificada por el Colegio Profesional respectivo"</p>	<p>2021-04-21 13:19:03</p>
<p>En el Pliego de Esp. Técnicas se indica que deben usarse fijaciones tipo Pandrol e-clip y por otro lado en el plano SPANPDB-PROY-02 - CORTES en detalle se indica que deben usarse fijaciones con Clepe Elástico Tipo B. Favor de indicar cual debe considerarse.</p>	<p>Tal como se indica en el PET, ítem 3.7 en el apartado "Fijaciones y silletas", las fijaciones serán tipo Pandrol e-Clip 2000 (Categoría C, según EN 13481-3). Al tratarse de durmientes de madera será necesaria la utilización de silletas metálicas fijadas a los durmientes con tirafondos.</p>	<p>2021-04-21 16:32:45</p>
<p>Favor de indicar a qué se refiere el PCP en su artículo 2.2.2.1 "Capacidad de Ejecución", en el párrafo: - El Oferente deberá presentar declaración jurada de todos los ítems detallados en el presente punto, dejando constancia de las especificaciones técnicas del sistema utilizado en su conjunto, sin perjuicio de las declaraciones juradas solicitadas en relación a los ítems precedentemente detallados de manera particular. Favor de indicar cómo se dará por cumplimentado dicho requisito.</p>	<p>Deberá presentar toda la documentación respaldatoria para acreditar los requisitos del PCP 2.2.2.1 y Circulares correspondientes. A continuación, se hace mención, a título de ejemplo, de la documentación a presentar: - Obra - Descripción - Locación - Línea Ferroviaria - Acta de inicio - Fecha de puesta en servicio - Monto de la obra - Comitente - Normas aplicadas al proyecto - Componentes de los sistemas vitales utilizados - Fojas de la documentación</p>	<p>2021-04-21 17:45:27</p>
<p>Buenas tardes! En referencia al Artículo 2.2.2.3 del PCP, se consulta a este Comitente si la Carta Solicitada por Compromiso Bancario, cuyo Modelo se adjunta en Anexo IX del pliego podría llegar a ser modificada, ya que algunas entidades Bancarias no querrían firmarla con esa redacción, y nos requieren sumar algunas otras aclaraciones a la nota para emitímosla.</p>	<p>Es imprescindible que en la redacción del compromiso contenga lo siguiente: (Sic) "Hay un compromiso firme por parte del Banco para asistir a la empresa crediticiamente.... a lo largo del plazo de vigencia de la obra" y los datos de la obra.</p>	<p>2021-04-22 14:17:27</p>



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Pregunta	Respuesta	Fecha
<p>1- Respecto de los costos asociados a los servicios tercerizados, les consultamos si es correcto que sean imputados dentro de la subcategoría "B - MANO DE OBRA" del Formulario 8. 2- Considerando que en el ítem "2.3.1. Presupuesto Oficial" de la página N°13 del Pliego de Condiciones Particulares, se indica que: "Los porcentajes de incidencias establecidos en el Formulario 7 podrán tener un desvío máximo del 30% de lo indicado...", que en el ítem "2.3.1.1 Sistema de Contratación y Forma de Cotizar" de la página N°15 del Pliego de Condiciones Particulares, se indica que: "Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a la Planilla del Formulario N° 7 del presente Pliego, teniendo en cuenta que no debe modificarse: el listado de tareas y las unidades de medidas y cantidades..." y que dentro de la abertura para la presentación de la oferta del Formulario 7 no se observan tareas para imputar en lo referido a obrador, seguridad y otros costos fijos asociados a la ejecución periódica de la obra e independiente de los trabajos puntualizados en la abertura presentada, solicitamos tengan a bien actualizar dicho formulario para poder atender esta necesidad. Muchas gracias.</p>	<p>Toda tarea debe tener en su análisis de costos los materiales y mano de obra necesarios para su ejecución, salvo, en aquellos casos, indicados en el Formulario 7 donde la mano de obra se encuentre separada de los materiales expresados en dólares. Todo gasto indirecto que no esté expresamente individualizado como ítem cotizable en el Formulario 7 pero que sea necesario para la ejecución de la obra en su conjunto, deberá estar contemplado como gasto indirecto y prorratearse en los ítems que correspondan dentro del Formulario 7. Esto se aplica, aunque no se limita a: Gastos generales, Beneficios, impuestos, obradores, seguridad, costo financiero y transporte.</p>	<p>2021-04-23 16:35:53</p>
<p>1- Respecto de los costos asociados a los servicios tercerizados, les consultamos si es correcto que sean imputados dentro de la subcategoría "B - MANO DE OBRA" del Formulario 8. 2- Considerando que en el ítem "2.3.1. Presupuesto Oficial" de la página N°13 del Pliego de Condiciones Particulares, se indica que: "Los porcentajes de incidencias establecidos en el Formulario 7 podrán tener un desvío máximo del 30% de lo indicado...", que en el ítem "2.3.1.1 Sistema de Contratación y Forma de Cotizar" de la página N°15 del Pliego de Condiciones Particulares, se indica que: "Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a la Planilla del Formulario N° 7 del presente Pliego, teniendo en cuenta que no debe modificarse: el listado de tareas y las unidades de medidas y cantidades..." y que dentro de la abertura para la presentación de la oferta del Formulario 7 no se observan tareas para imputar en lo referido a obrador, seguridad y otros costos fijos asociados a la ejecución periódica de la obra e independiente de los trabajos puntualizados en la abertura presentada, solicitamos tengan a bien actualizar dicho formulario para poder atender esta necesidad. Muchas gracias.</p>	<p>Toda tarea debe tener en su análisis de costos los materiales y mano de obra necesarios para su ejecución, salvo, en aquellos casos, indicados en el Formulario 7 donde la mano de obra se encuentre separada de los materiales expresados en dólares. Todo gasto indirecto que no esté expresamente individualizado como ítem cotizable en el Formulario 7 pero que sea necesario para la ejecución de la obra en su conjunto, deberá estar contemplado como gasto indirecto y prorratearse en los ítems que correspondan dentro del Formulario 7. Esto se aplica, aunque no se limita a: Gastos generales, Beneficios, impuestos, obradores, seguridad, costo financiero y transporte.</p>	<p>2021-04-26 07:32:06</p>
<p>Entendemos que existe un error de cantidades en el ítem 3.1.3.2 de la planilla de cotización. La cantidad de semáforos vehiculares a proveer debería ser 33. Es correcta nuestra interpretación?</p>	<p>A efectos de la presentación de las Ofertas, la cantidad de semáforos vehiculares es la indicada en el Pliego.</p>	<p>2021-04-26 12:25:08</p>
<p>Buenos días, se considera Compre Nacional y/o compre PYME?</p>	<p>Las Leyes mencionadas: Ley 25551 y 27437, son Leyes nacionales, es decir, de aplicación en la Administración Pública Nacional. El sujeto comprendido es la Administración Pública Nacional. Ninguna de ambas leyes, menciona a CABA. Además en los Pliegos de este proceso tampoco se hace referencia a la aplicación de estas leyes.</p>	<p>2021-04-27 11:47:49</p>
<p>Buenos días, cabe posibilidad de presentar oferta principal y alternativa?</p>	<p>Se debe realizar una sola Oferta, dando cumplimiento a lo requerido en Pliegos.</p>	<p>2021-04-27 11:50:04</p>
<p>Se solicita una prórroga de 15 días a la fecha de apertura de las ofertas, debido a la complejidad del proyecto.</p>	<p>No está previsto a la fecha otorgar prórroga.</p>	<p>2021-05-04</p>



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras

Pregunta	Respuesta	Fecha
Saludos		17:51:55
Solicitamos tengan a bien, otorgar una prórroga para la presentación de las ofertas.	No está previsto a la fecha otorgar prórroga.	2021-05-07 09:37:59
Al día de la fecha 12/5/21 no se ha logrado que distintas entidades bancarias redacten la Carta de Compromiso Bancario conteniendo lo siguiente: (Sic) "Hay un compromiso firme por parte del Banco para asistir a la empresa crediticiamente....a lo largo del plazo de vigencia de la obra". Solicitamos se acepten modificaciones a la misma.	Es imprescindible que en la redacción del compromiso contenga lo siguiente: (Sic) "Hay un compromiso firme por parte del Banco para asistir a la empresa crediticiamente....a lo largo del plazo de vigencia de la obra" y los datos de la obra. Les recordamos que el compromiso puede ser emitido tanto por una entidad bancaria o financiera.	2021-05-12 12:23:25
Por medio de la presente solicitamos una prórroga de quince (15) días para un mejor análisis de la obra.	No está previsto a la fecha otorgar prórroga.	2021-05-12 12:24:20
Según PCP, el GCABA reviste calidad de exento a los efectos del Impuesto al Valor Agregado Por tal motivo, establece que las propuestas económicas presentadas dentro de la oferta no deberán discriminar el importe correspondiente a la incidencia del impuesto, debiendo incluir el mismo en el precio cotizado. En dicho contexto, favor de indicar si el Presupuesto Oficial es IVA incluido.	El Oferente debe respetar lo establecido en el ítem 2.3.1.1 Sistema de Contratación y Forma de Cotizar del PCP.	2021-05-19 15:19:20
Estimados, buenos días Dada el contexto actual y las últimas medidas adoptadas en el marco de la pandemia, solicitamos tengan a bien conceder una prórroga de 15 días en la fecha de presentación de ofertas. Atentamente.	No está previsto a la fecha otorgar prórroga.	2021-05-21 09:54:03



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CCC N° 1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.